



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D.A./D.I.C.O.N./D.A.F./X.E./cac.

PUENTE ALTO.

27 OCT 2015

1670

EX. N° 1670 / VISTOS; Lo dispuesto en la Ley N°19.925, de fecha 19/01/2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, artículo 18 del D.S.484/80 (Ministerio del Interior, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, por lo dispuesto en el D.L N°3063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: 1.- Ticket N° 1647904, de fecha 14.09.2015, presentado por doña Karen Parra Carrillo, Rut. N°15.264.826-K, en la que solicita se deje sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 345, de fecha 12.03.2013, el que la autorizaba para ejercer la patente rol N° 4000521, de Depósito de Bebidas Alcohólicas, (Clase A), a nombre de Henríquez Montenegro Luis y Otro, Rut. N°76.488.650-K

2.- Ticket N°1573575, de fecha 07/07/2015, en el que se solicita cambio de razón social de la patente rol N°4000521.

3.- Decreto Exento N°1416, de fecha 03/09/2015, que autoriza el cambio de razón social de Henríquez Montenegro Luis y Otro, Rut. N°76.488.650-K, a Henríquez Álvarez Luis Alberto y Otra, Rut. N°76.488.650-K.

4.- Ticket N°1638325, de fecha 03/09/2015, presentado por doña Karen Parra Carrillo, en la que solicita autorización para trabajar patentes roles N°2011921, de Bebidas, Confites y Cigarrillos, y 4000521, Deposito de bebidas Alcohólicas (Clase A).

DECRETO

DEJESE sin efecto el Decreto Exento N°345, de fecha 12/03.2013, por modificación de la Sociedad de Hecho.

Y AUTORIZASE el uso de las patentes antes singularizadas a doña Karen Parra Carrillo, Cédula de Identidad N°15.264.829-K, pertenecientes a Henríquez Álvarez Luis Alberto y Otra, Rut. N°76.488.650-K, la que funcionara en la misma dirección, esto es Nemesio Vicuña N°786, Comuna de Puente Alto

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE